

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO

Extracto núm. 174324 de la convocatoria del concurso del cartel anunciador de la Semana Santa en Alcalá del Río del año 2025.

BDNS (Identif.): 812076.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812076>

ALCALÁ DEL RÍO

Extracto de la resolución de Alcaldía 2025-0120, de fecha 27 de enero de 2025, de Bases del Concurso del Cartel anunciador de la Semana Santa en Alcalá del Río del año 2025.

Primero. Participantes, formato de las obras, modalidad y forma de presentación.

1.—Podrán participar todas las personas que lo deseen y con cuantas obras lo estime oportuno, siendo condición indispensable que estas sean originales e inéditas, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que los trabajos presentados no tienen restricciones en su uso, ni en su totalidad ni en parte.

2.—En ningún caso podrán aparecer en la obra la firma del autor.

3.—Las obras podrán ser pinturas, fotografías, imágenes o cualquier obra gráfica en cualquier otro formato, que no hayan sido publicadas, premiadas ni presentadas con anterioridad en ningún otro concurso.

4.—Se establece una única modalidad: REAL, ILUSTRE, FERVOROSA Y PRIMITIVA HERMANDAD DE PESCADORES DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS Y COFRADÍA DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA.

El tema será obligatorio y vendrá anunciado en el mismo, de forma obligatoria: «SEMANA SANTA EN ALCALÁ DEL RÍO 2025 - FIESTA DECLARADA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE ANDALUCÍA», y el escudo del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

5.—Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

6.—Los trabajos se entregarán en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, Plaza de España, 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el plazo de siete días hábiles desde el día posterior a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.—Los originales se presentarán con un lema al dorso, sin firmar, y acompañados de un sobre cerrado, con el mismo lema en el exterior y los datos del autor en su interior.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 20 de fecha 30 de enero de 2025.

Tercero. Cuantía del premio.

Se establece un primer y único premio de 200 € cuya financiación se hará con carga a la aplicación 334.480.24 «Premios Concurso» del Presupuesto del año 2025 del Ayuntamiento de Alcalá del Río. Será abonado por transferencia bancaria.

Para la materialización de dicho premio y con posterioridad al fallo del Jurado, se solicitará al artista premiado tendrá que aportar una ficha de terceros, adjuntada en el Anexo I y el certificado de titularidad bancaria.

Cuarto. Plazo de presentación de las obras objeto de concurso.

Los trabajos se entregarán en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, Plaza de España, 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el plazo de 7 días hábiles desde el día posterior a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alcalá del Río a 30 de enero de 2025.—La Alcaldesa, María Gema García Roca.